

Jessica E. Fajardo Carrillo (2021) “Colombia en alerta roja: violencia militar, policial y paramilitar, vulneración a los Derechos Humanos, en un contexto de crisis política, social, económica y sanitaria”. Informe N°21 del Observatorio sobre Políticas Públicas y Reforma Estructural, FLACSO: Buenos Aires.

Informe No 21. Colombia en alerta roja: violencia militar, policial y paramilitar, vulneración a los Derechos Humanos, en un contexto de crisis política, social, económica y sanitaria.

Por Jessica Enith Fajardo Carrillo (CONICET / FLACSO)

La crisis provocada por la pandemia del COVID-19, reveló y encrudeció los problemas estructurales y de inequidad que viven los países en la región de América Latina y el Caribe. Las formas de gobierno “neoliberales” de finales del siglo XX y principios del XXI, provocaron desigualdad en la distribución de los ingresos, la privatización de servicios públicos, el debilitamiento de los sistemas de protección social y de cuidado sanitario, la precarización de las condiciones laborales, la desigualdad de género y la vulneración de los Derechos Humanos. La falta de regulación estatal y la primacía de los intereses económicos de sectores minoritarios, no solo generó problemas en la distribución de la riqueza, sino también el fortalecimiento de estructuras criminales que se disputan el mercado del narcotráfico, logrando el control sobre los territorios y también la desestabilización de los gobiernos locales y nacionales. Durante los últimos años, la gobernabilidad en Colombia se ha visto afectada por el crecimiento de estructuras criminales y paramilitares, que buscan imponer un sistema de poder, a través el miedo, la violencia y la instrumentalización de las instituciones del Estado. Para Carlos Medina Gallego (2012, pág. 140), enfrentar la estructura criminal del narcotráfico implica una amenaza al poder del Estado. Por esta razón, se establece una “relación más funcional”, sin confrontación, con el fin de garantizar el “anonimato y discreción” que implica una actividad ilegal, que no solo posee intereses económicos sino también de poder.

Las movilizaciones sociales de los años 2019, 2020 y las recientemente sucedidas desde el 28 de abril del 2021, responden a la crisis social, política, económica y sanitaria provocada por múltiples factores:

- La pandemia del COVID-19.

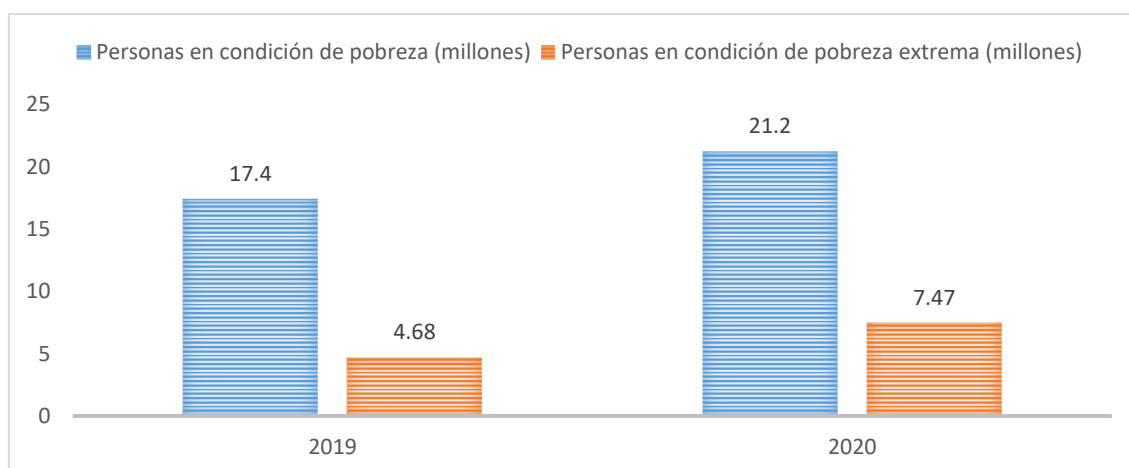
- La continuidad de un modelo de gobernabilidad que convive “funcionalmente” con una estructura criminal y paramilitar.
- Las situaciones de violencia policial y militar vividas al ejercer el derecho de la protesta.
- El incumplimiento de la implementación del Tratado de Paz firmado en la Habana en el 2016 con la guerrilla de las FARC-EP.
- El asesinato sistemático de firmantes del tratado, líderes y lideresas sociales y defensoras de DDHH.
- La continuidad del modelo económico centrado en el extractivismo, la especulación financiera y la concentración de la riqueza.

Este informe tiene como objetivo describir el contexto político, social y económico que generó escenarios de conflictividad y disputa democrática, en el marco del Paro Nacional en Colombia, convocado el 28 de abril del 2021. Para ello se hace un análisis cualitativo de información recolectada y sistematizada de forma cuantitativa, tomando datos de distintas fuentes como: el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), la CEPAL, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi e informes sobre la situación de Derechos Humanos elaborados por el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ) y Temblores ONG.

Reforma tributaria y crisis del sistema de protección social

El rechazo social a la Reforma Tributaria, propuesta por el Gobierno de Iván Duque, expresa los límites de un modelo que prioriza el capital de los monopolios económicos y financieros sobre los derechos sociales y económicos, en un contexto donde la pandemia del COVID-19 ha afectado el bienestar de las familias que viven de un salario o de la economía popular.

Gráfico 1: aumento de las personas en condición de “pobreza” en Colombia



Fuente: DANE

La falta de un sistema de seguridad social integral y efectivo, que acompañe políticas de contención a las medidas de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO) y de Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio (DISPO), generó un incremento significativo en los índices de inequidad económica. Según cifras del DANE, el 46,7% de “pobreza” y el 17,8% de “pobreza extrema”, corresponde a mujeres, agravando la situación de desigualdad de género y la incapacidad económica de acceder al sistema de protección social y de sostener la inclusión y continuidad de sus hijas/es/os en el sistema de educación.

La Reforma Tributaria fue radicada por el exministro de Hacienda y Crédito Público Alberto Carrasquilla Barrera al Congreso de la República como “el proyecto de Ley de Solidaridad Sostenible”. Según el boletín oficial No. 13, el documento busca “consensos con el fin de construir un proyecto de ley que atienda las necesidades del país, y a la vez garantice la sostenibilidad de las finanzas públicas” (Hacienda, Boletín n°. 13., 2021). Con los recursos tributados se esperaba reconstruir un sistema de protección social que no ha respondido, durante los últimos años, a la realidad económica de las familias en Colombia. Según la presentación del “Panorama social de América Latina 2020” de la CEPAL (2020), Colombia está dentro de los cinco países con mayor índice de familias desprovistas de protección social.

Cuadro 1: acceso a la protección social de niñas/es/os y adolescentes con jefa o jefe de hogar activa/e/o (alrededor del 2018)

País	Sin protección
Honduras	72.2%
Paraguay	59.6%
Perú	58.1%
El Salvador	46.3%
Colombia	43.7%

Fuente: CEPAL (2020)

Un país en donde más del 50% de la población se encuentra en situación de inequidad económica, además de demandar la revisión del modelo de desarrollo, necesita un sistema de protección social que garantice el bienestar de la población en contexto de pandemia. Con la Reforma (Hacienda, Boletín No. 11, 2021), se previa hacer una

transferencia de recursos tributados por las clases medias y asalariadas y también por la base productiva local, mediante:

1. La eliminación de beneficios tributarios en el IVA.
2. La modificación del impuesto a la renta para personas jurídicas y naturales.
3. El impuesto a los dividendos.

Con esta transferencia se buscaba reconstruir el sistema de protección social y de inclusión laboral, e invertir en el sistema nacional de educación, además de sostener el pago de la deuda externa. El Gobierno colombiano argumentaba la propuesta desde la necesidad de mejorar la “regla fiscal”, controlando el “gasto público”. Si bien, dentro de la propuesta se contemplaba el impuesto temporal a la riqueza, la mayor carga tributaria recaía sobre las clases medias y asalariadas, y sobre la base productiva local, afectando sus condiciones materiales de vida y alimentando la disputa política de una sociedad que se viene movilizando y organizando desde hace ya una década.

Conflicto social y crisis de legitimidad

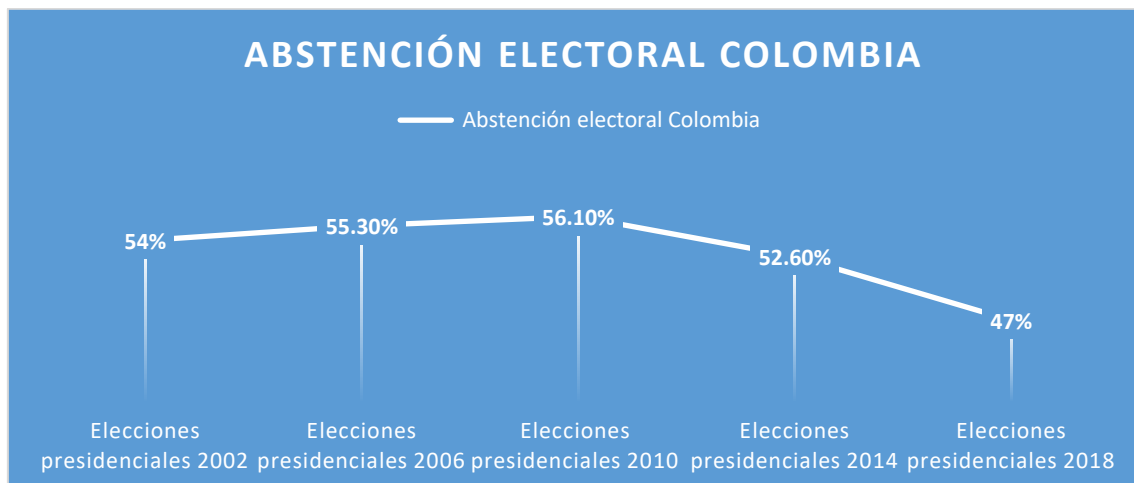
El Paro Nacional contra la Reforma Tributaria del 28 de abril del 2021, se convocó por distintos sectores, bajo un clima de descontento social alrededor del manejo económico, social y sanitario de la pandemia del COVID-19. También se acumulaban demandas sociales ante el incumplimiento del Tratado de Paz con la guerrilla de las FARC-EP, y el asesinato de firmantes del tratado y de líderes y lideresas sociales y defensoras de Derechos Humanos.

Además de esto, el Gobierno colombiano históricamente ha enfrentado una crisis de legitimidad, ya que los hechos de violencia han impedido que una gran parte de la población haya podido disputar democráticamente sus derechos y canalizar sus demandas a través de la protesta o mediante la representación política. Es importante recordar los siguientes hitos históricos que descansan en la memoria colectiva en Colombia:

1. La masacre de las/es/os trabajadoras/es de la empresa estadounidense United Fruit Company a manos del ejército de Colombia, más conocida como “Masacre de las bananeras”, sucedida entre el 5 y 6 de diciembre de 1928.
2. El asesinato del candidato presidencial por el partido Liberal Jorge Eliecer Gaitán el 9 de abril de 1948.
3. El fraude electoral que impidió al candidato Gustavo Rojas Pinilla asumir la presidencia por la Alianza Popular Nacional el 19 de abril de 1970.
4. El asesinato del candidato presidencial por el partido Liberal Luis Carlos Galán el 18 de agosto de 1989.

Esto ha generado un descreimiento en las instituciones del Estado. Durante las últimas elecciones presidenciales, Colombia presenta un índice muy alto de abstención electoral:

Gráfico 2: abstención en las elecciones presidenciales de Colombia (2002-2018)



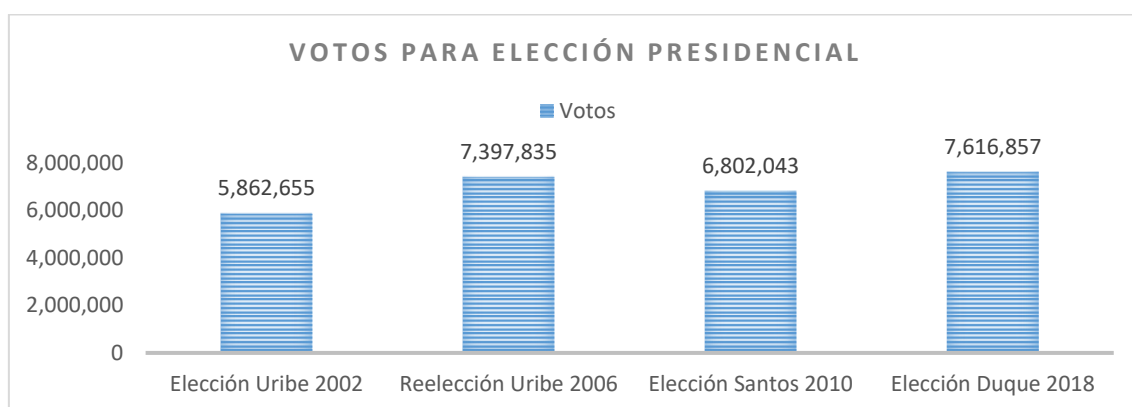
Fuente. Mapeo de abstención electoral en Colombia (Codazzi, 2018)

Las elecciones presidenciales del 2002, 2006 y 2010, muestran una constante en el índice de abstención electoral. Esto responde a la continuidad del proyecto de gobierno “neoliberal” consolidado por Álvaro Uribe Vélez. Durante los periodos presidenciales del 2002 al 2008, el Gobierno colombiano representaba los intereses de aproximadamente el 25% del padrón electoral. En el 2010 Juan Manuel Santos asume la presidencia bajo la promesa de continuidad de este modelo. Sin embargo, realiza un cambio drástico en su programa de gobierno, al situar en el centro de la agenda pública los Diálogos de Paz en la Habana con la guerrilla de las FARC-EP, un hecho que le costó su alianza con el “uribismo” y a su vez garantizó su reelección en el 2014. Es preciso señalar que en estas elecciones se observa un leve decremento de la abstención electoral.

Los diálogos de Paz en la Habana generaron las recientes condiciones de democratización de la disputa política de sectores de la sociedad que estaban al margen de la decisión electoral. La organización estudiantil, campesina, indígena y afrodescendiente, así como también el movimiento de víctimas, hallaron en la protesta y en las calles una forma de disputar la justicia y sus derechos educativos y territoriales. Con la firma del Tratado del Paz en el 2016 se consolida la promesa institucional de justicia y no repetición, deseada por varios sectores de la sociedad, afectados históricamente por el conflicto armado, y ahora articulados por el Movimiento Social y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

En el 2018 Colombia se encuentra con una sociedad movilizada y organizada de múltiples formas, que llevó a instrumentalizar el mecanismo electoral y posicionar a sus lideresas y líderes como representantes políticos locales y parlamentarios. Por esta razón se observa un decremento de la abstención electoral. Si bien, la elección de Iván Duque representa la continuidad del modelo de gobierno instituido por Álvaro Uribe Vélez, conserva el mismo porcentaje del padrón a diferencia de otros candidatos como Gustavo Petro, Sergio Fajardo o Humberto de la Calle, que lograron los votos de los sectores sociales que históricamente habían estado fuera de la decisión electoral.

Gráfico 3: votos obtenidos por el modelo “neoliberal” propuesto por Uribe en las elecciones presidenciales



Elaboración propia

Violencia paramilitar, policial y militar, y vulneración de Derechos Humanos

Otro elemento que incide en la crisis de legitimidad del Gobierno colombiano y que alimenta la conflictividad social, son las investigaciones llevadas por la Corte Suprema de Justicia sobre la “relación funcional” del Gobierno con la estructura criminal y paramilitar durante los años 2002 y 2008. Estas investigaciones fueron iniciadas por los senadores y opositores Iván Cepeda y Gustavo Petro, que devino con la prisión preventiva y domiciliaria del expresidente Álvaro Uribe Vélez en agosto del 2020. Además de revelarse estos vínculos, en el mes de marzo, la Jurisdicción Especial Para La Paz¹ reconoció 6.402 personas víctimas de ejecuciones extrajudiciales en manos del Ejército Nacional, presentadas como “bajas en combate” para beneficiarse de los incentivos militares contemplados en el plan de “Seguridad democrática” durante los años 2002 y 2008 (MOVICE, 2021). También se compartieron recientes informes de

¹ “La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, creado por el Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las Farc-EP. La JEP tiene la función de administrar justicia transicional y conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado que se hubieran cometido antes del 1 de diciembre de 2016”. Disponible en: <https://www.jep.gov.co/JEP/Paginas/Jurisdiccion-Especial-para-la-Paz.aspx>

Organizaciones de Derechos Humanos sobre las víctimas de crímenes de estado en el marco del conflicto armado.

Cuadro 2: víctimas de crímenes de Estado durante el conflicto armado en Colombia

Crimen	Cantidad de personas.
Personas desaparecidas forzadamente	83.000
Personas desplazadas forzadamente	6.433.115
Casos de tortura (entre el 2001 y 2009)	1.834
Personas detenidas arbitrariamente (entre el 2002 y 2004)	6.590
Personas víctimas de asesinatos selectivos	180.290 (77.854 por grupos paramilitares y 7.063 por agentes del Estado)
Masacres	4.279 que dejaron un saldo de 24.837 víctimas.
Víctimas del genocidio de la Unión Patriótica (entre 1984 y 2002)	6.201.

Fuente: Informe 6 de marzo: somos miles y miles de víctimas de crímenes de Estado ¿Quién dio la orden? (MOVICE, 2021)

Estas cifras, representan la violencia institucional que ha vivido la población en Colombia en el marco del conflicto armado y que llevó a la sociedad a movilizarse y organizarse para exigir justicia y no repetición, ante el incumplimiento del gobierno de Iván Duque con la implementación del Tratado de Paz del 2016. La sustitución de los cultivos ilícitos como uno de los puntos del Tratado, hace parte de la promesa institucional de refundar el vínculo de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes con su territorio. Ante la ausencia del Estado, la sociedad se moviliza y organiza de forma autónoma y autogestiva para garantizar la sustitución de los cultivos ilícitos. En los últimos años el movimiento campesino, indígena, afrodescendiente y ambientalista se ha fortalecido, a través del trabajo territorial y de liderazgos locales. Sin embargo, la estructura criminal y paramilitar ha hecho un ataque sistemático a estas iniciativas comunitarias, con el asesinato de lideresas y líderes sociales y defensores de Derechos Humanos. Según INDEPAZ (2021), desde la firma del Tratado en el 2016 hasta el 19 abril del 2021 se registraron 1166 asesinatos en todo el país, 768 durante el Gobierno de Iván Duque. A continuación, se muestran los departamentos en donde se presenta una mayor recurrencia de esta forma de violencia.

Cuadro 3: departamentos con mayor recurrencia de asesinatos de lideresas y líderes sociales y defensores de Derechos Humanos (2016-2021)

Departamento	Cantidad de homicidios
Cauca	275
Antioquia	153
Nariño	120
Valle del Cauca	84
Putumayo	68
Norte de Santander	56
Córdoba	55

Fuente: Agresiones contra la paz en Colombia Noviembre 2016 - Abril 19 de 2021
(INDEPAZ, 2021)

De los 1166 homicidios registrados, 828 casos corresponden a personas que hacían parte de organizaciones campesinas, indígenas, afrodescendientes, ambientalistas, mineros y comunales (INDEPAZ, 2021).

El Paro Nacional en contra de la Reforma Tributaria, además de ser organizado por las centrales sindicales, el movimiento estudiantil y de víctimas, fue convocado por organizaciones campesinas, indígenas, afrodescendientes y ambientalistas. En este Paro también converge una juventud, en su gran mayoría, hijas/es/os de jefas de hogar asalariadas o trabajadoras de la economía popular, desprotegidas por el sistema de seguridad social y de cuidado sanitario, y sin garantías de acceso a un sistema de educativo que permita transformar su realidad material. La juventud se convierte en un actor clave en el escenario democrático de disputa política y conflictividad social. Además de compartir y acompañar las demandas sociales ante el incumplimiento del Tratado de Paz con la guerrilla de las FARC-EP, y el asesinato de firmantes del tratado y de líderes y lideresas sociales y defensoras de Derechos Humanos, las/es/os jóvenes traen a la agenda política demandas sobre:

1. La falta de acceso a un sistema de seguridad social y de cuidado sanitario.
2. La precarización laboral.
3. La falta de acceso al sistema de educación media y superior, y los problemas de conectividad educativa.
4. Los hechos de violencia homicida cometidos por la Policía Nacional durante las protestas del 2019, y las recientemente sucedidas por el asesinato de Javier Ordoñez el 8 de septiembre del 2020 en manos de la Policía en Bogotá.

El incremento de contagios por la pandemia del COVID-19, la saturación del sistema sanitario y la falta de vacunas, profundizó los problemas estructurales y de inequidad de un modelo de gobierno que atraviesa una crisis de legitimidad. De modo que, las problemáticas sociales, políticas, económicas y sanitarias, generan escenarios de conflictividad social y disputa democrática en distintos puntos del país. Durante los últimos días, la protesta en las calles ha permitido canalizar las necesidades y deseos de poder político de una sociedad afectada históricamente por el conflicto armado, la violencia institucional y la inequidad económica, y que progresivamente ha recuperado la confianza en las instituciones democráticas como la protesta, la justicia y el voto. Con la juventud aparecen en el escenario público colectivos feministas y LGBTIQ+, que desde un enfoque interseccional y transversal suman a la agenda política:

1. La violencia por motivos de género.
2. La subordinación sexual y económica que sufren las mujeres y diversidades, en especial la comunidad trans.

Las formas de convivencia en la diversidad y de justicia social se reconfiguran en las calles para reconstruir un pacto social que cuestiona el modelo económico de gobierno, mantenido por el poder ejecutivo y por instituciones del Estado como la Policía, el Ejército y la Fiscalía.

Como respuesta a las distintas formas de protesta social y ante hechos aislados de vandalismo (donde la ciudadanía denuncia la presunta participación de policías vestidos de civil), el Gobierno colombiano desplegó las fuerzas policiales con “asistencia” del Ejército Nacional. Según declaraciones de Iván Duque, “la asistencia militar está consagrada en la Constitución y la ley, y se mantendrá, en coordinación con alcaldes y gobernadores, hasta que cesen los hechos de grave alteración del orden público” (Presidencia, 2021). Las organizaciones de Derechos Humanos, junto con la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo y la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas, han recibido un promedio de 1876 denuncias de violencia policial y militar, en el marco de las protestas. La indignación frente a estas situaciones, ha provocado que el paro se extendía de forma indefinida, complejizando el escenario de conflictividad social.

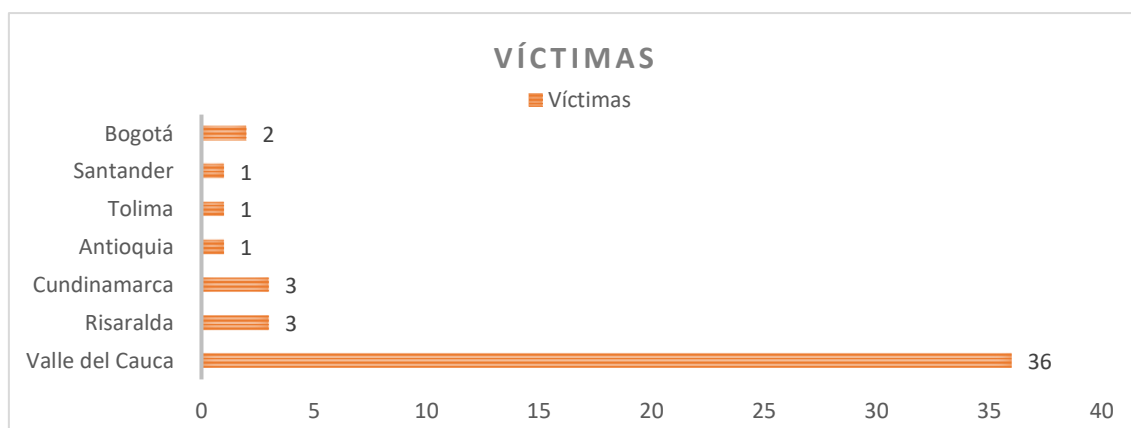
Cuadro 4: víctimas de violencia policial en el marco del Paro Nacional (del 28/04/2021 al 09/05/2021)

Crimen	Cantidad de personas.
Víctimas de violencia física por parte de la policía	278
Víctimas de violencia homicida	47 (39 por violencia policial)
Detenciones arbitrarias en contra de manifestantes	963
Intervenciones violentas por parte de la fuerza pública	356
Víctimas de agresión en sus ojos	28
Casos de disparos de arma de fuego por parte de la policía	111
Víctimas de violencia sexual por parte de la fuerza pública	12

Fuente: Temblores ONG (2021)

La Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas, luego de armar una mesa de trabajo con 26 organizaciones de Derechos Humanos, reconoció más de 500 personas desaparecidas en el marco de las protestas. Por otro lado, la Defensoría del Pueblo registró 87 casos y la Fiscalía 38 (Judicial, 2021). Dos de estas personas desaparecidas fueron encontradas muertas el 7 de marzo. Respecto a las víctimas de violencia homicida, se evidencia una localización de los casos.

Gráfico 4: violencia homicida por departamento en el marco del Paro Nacional (del 28/04/2021 al 09/05/2021)



Fuente: Víctimas de violencia homicida en el marco del Paro Nacional (2021)

La violencia se localiza en el departamento del Valle del Cauca, siendo una de las zonas con mayor recurrencia de asesinatos de lideresas y líderes sociales y defensores de Derechos Humanos durante los años 2016-2021. Esto muestra un vínculo entre la estructura de poder y económica instituida por los grupos criminales y paramilitares y el uso de la fuerza por parte de la Policía y el Ejército Nacional. Otro dato relevante para el análisis comprende que el rango de edad de la gran mayoría de víctimas está entre los 13 y 26 años (INDEPAZ, 2021), develando que la acción violenta está dirigida a las/es/os jóvenes movilizadas/es/os.

Reflexiones finales

- La decisión del poder ejecutivo de desplegar operativos policiales y militares durante las protestas llevadas a cabo por el Paro Nacional representa una crisis de legitimidad y la incapacidad de trabajar de forma participativa con distintos sectores de la sociedad civil, para formular políticas públicas que se acerquen a la realidad de los territorios en contexto de la pandemia del COVID-19.
- La alianza del poder ejecutivo con sectores afines a Álvaro Uribe Vélez representa una pérdida de autoridad política, ya que la población comprende el costo social, económico y político que trae la continuidad de un modelo de gobernabilidad que convive “funcionalmente” con una estructura criminal y paramilitar.
- El incumplimiento del Tratado de Paz con las FARC-EP, atenta contra la promesa institucional de justicia y no repetición, con una población que se ha visto afectada por el conflicto armado. Parte de esta promesa comprende la reconstrucción del vínculo de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes con sus territorios, mediante la sustitución de los cultivos ilícitos. La “guerra contra el narcotráfico” no representa un cambio estructural en las formas de vida de las comunidades. Métodos de erradicación, como la fumigación con glifosato, no solo incumple con lo pactado en el Tratado, sino también atenta contra la vida y salud de las personas.
- La transferencia de recursos tributados por las clases medias y asalariadas, y por la base productiva local, no representa la solución fiscal para fortalecer el sistema de seguridad social en contexto de pandemia. Para eso es necesario redirigir recursos de defensa y seguridad, a programas de contención social, y no afectar el ingreso de la población, garantizando el bienestar de las familias que están desprovistas de protección social. Es necesario invertir y fortalecer el sistema de seguridad social y de cuidado sanitario.

- La protesta es un derecho constitucional que debe ser garantizado. La sociedad movilizadora y organizada en las calles encuentra formas democráticas de expresar sus necesidades y deseos. La represión policial y militar atenta contra el orden constitucional y el Estado Social de Derecho. La Policía Nacional es una institución que pertenece al Ministerio de Defensa y está formada bajo la doctrina de “Seguridad Nacional” que construye una narrativa alrededor del “enemigo interno”. Es urgente hacer una reforma estructural a esta institución para que ocupe un lugar cívico y de seguridad, en el marco del cumplimiento del Tratado de Paz.
- Es importante reconocer como actor político e innovador a la juventud y al movimiento feminista y LGBTIQ+. La juventud es un actor decisivo en la disputa política y que demanda, no solo movilizarse, sino también organizarse. Es necesario garantizar espacios para que fortalezca formas de organización mediante acciones comunitarias y autogestivas en los territorios como comedores comunitarios, ollas populares, radios populares, clubes culturales, artísticos y deportivos. Además, es vital que se garantice la inclusión y continuidad educativa, mediante el acceso a la conectividad.
- Los actos de violencia policial, militar y paramilitar no pueden quedar en la impunidad. El Estado debe garantizar la justicia y no repetición, reparar a todas las víctimas y resolver las situaciones de desaparición forzada en el marco de las protestas. Esto solo alimenta la indignación social y complejiza los escenarios de conflictividad y disputa política.
- No es suficiente con retirar la Reforma Tributaria y renombrar el Gabinete de Ministras/es/os. Es fundamental que el poder ejecutivo se ocupe de llevar a cabo políticas públicas que solucionen los problemas estructurales de inequidad.

Colombia en este momento tiene el desafío de construir formas de disputa política a través de escenarios democráticos, como la protesta social, la justicia y el voto. La sociedad movilizadora y organizada está en camino de construir un “pacto histórico”, bajo la promesa institucional de justicia y no repetición, que nuclea demandas de una diversidad de actores que se enfrentan y resisten a cualquier forma de violencia y autoritarismo, para garantizar el orden constitucional y el Estado Social de Derecho.

Bibliografía

- CEPAL. (2020). Panorama social de América Latina 2020. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/presentation/files/version_final_panorama_social_para_sala_prebisch-403-2021.pdf
- Codazzi, I. G. (15 de Junio de 2018). Mapeando la abstención electoral en Colombia en el siglo XXI. Bogotá D.C. Obtenido de <https://igac.gov.co/es/noticias/mapeando-la-abstencion-electoral-de-colombia-en-el-siglo-xxi#:~:text=47%25%20de%20los%20colombianos%20decidi%C3%B3,encima%20del%2050%20por%20ciento.&text=56%2C1%20por%20ciento%20de,el%20mundo%20y%20en%20Colombia>.
- Hacienda, M. (27 de Abril de 2021). Boletín n°. 13. Bogotá D.C.: Oficina de Comunicaciones. Obtenido de https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-161354%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased
- Hacienda, M. (15 de Abril de 2021). Boletín No. 11. Bogotá D.C.: Oficina de Comunicaciones. Obtenido de https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-160320%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased
- INDEPAZ. (21 de Abril de 2021). Agresiones contra la paz en Colombia Noviembre 2016 - Abril 19 de 2021. Bogotá D.C.: Registros del observatorio de conflictividades y DDHH de Indepaz. Obtenido de <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2021/04/CON-LI%CC%81DERES-HAY-PAZ.pdf>
- INDEPAZ. (2021). *Víctimas de violencia homicida en el marco del Paro Nacional*. Bogotá D.C.: INDEPAZ. Obtenido de <http://www.indepaz.org.co/victimas-de-violencia-homicida-en-el-marco-del-paro-nacional/>
- Judicial, R. (6 de Mayo de 2021). 379 personas han desaparecido en el Paro Nacional, denuncian 26 organizaciones. *El Espectador*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/379-personas-han-desaparecido-en-el-paro-nacional-denuncian-26-organizaciones/>

Medina Gallego, C. (2012). Mafia y narcotráfico en Colombia: elementos para un estudio comparado. En A. Vargas Veásquez, *El prisma de las seguridades en América Latina. Escenarios regionales y locales* (págs. 139-170). Buenos Aires : CLACSO.

MOVICE. (6 de Marzo de 2021). 6 de marzo: Somos miles y miles de víctimas de crímenes de Estado ¿Quién dió la Orden? MOVICE. Obtenido de <https://movimientodevictimas.org/6-de-marzo-somos-miles-y-miles-de-victimas-de-crimenes-de-estado-quien-dio-la-orden/>

Presidencia, R. d. (1 de Mayo de 2021). 'No vamos a permitir que las vías de hecho, la destrucción de bienes públicos y privados o el mensaje de odio tengan cabida en nuestro país', advierte Presidente Duque. Bogotá D.C.: Prensa. Obtenido de <https://idm.presidencia.gov.co/prensa/no-vamos-a-permitir-que-las-vias-de-hecho-la-destruccion-de-bienes-public-210501>

Temblores. (9 de Mayo de 2021). Comunicado conjunto Temblores ONG - INDEPAZ. Bogotá D.C. Obtenido de <https://twitter.com/TembloresOng/status/1391494719641997312>